



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3916/2009.-

ZAPALLAR, 27 de Octubre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal Presentado por don Sebastián Laroze Browne, Odontólogo, del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:


AUTORIZASE al funcionario que se individualiza, para que haga uso de cinco días hábiles de su Feriado Legal, correspondiente al año 2009, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
SEBASTIÁN LAROZE BROWNE Odontólogo	5	23.11.2009 al 27.11.2009 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días correspondiente a su Feriado Legal año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

 SECRETARIO MUNICIPAL
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)

 ALCALDE
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde (S)

CSALUD / Feriado Legal 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RAHH / MYM / SAC / JBN / ccc.-

